

Solicitud para estudiantes No Residentes

Lista de verificación para el padre/tutor

2020-2021

Las solicitudes se aceptarán desde el 13 de julio al 3 de agosto. Las solicitudes enviadas antes del 13 de julio se considerarán recibidas el 13 de julio. Las solicitudes presentadas después del 3 de agosto serán negadas.

Para considerar la matrícula de un estudiante que vive fuera de los límites de las Escuelas Públicas de Highline, se debe presentar toda la siguiente documentación a la oficina de Colocación estudiantil del Distrito Escolar de Highline para los estudiantes nuevos en el distrito.

- Formulario de solicitud de transferencia Choice:** Complete el formulario de transferencia Choice del distrito de residencia. Una notificación electrónica será enviada a la oficina de Colocación estudiantil de HPS.
- Formulario de solicitud para No residentes de HPS:** Obtenga una solicitud en el sitio web de HPS o en la oficina central. **Si su estudiante está renovando una solicitud de transferencia Choice, este paso no es necesario, a no ser que se esté cambiando de escuela.**
- Disciplina:** Verificación de que su estudiante no tuvo problemas disciplinarios durante el último año. Por favor proporcione un informe de la escuela sobre las medidas disciplinarias para el año escolar.
- Registros de Educación especial y plan 504:** Por favor entregue copias del plan de educación individual del estudiante (IEP) y o el plan de acomodación 504. Para los estudiantes que actualmente están inscritos en HPS no necesitan entregar estos documentos.
- Documentación adicional:** Las solicitudes que solicitan inscripción de continuación, asistencia en función de las necesidades de cuidado de niños o debido a ubicación del empleo o circunstancias difíciles requieren documentación adicional.

Note: Una solicitud no se considera presentada hasta que este completa e incluya todos los documentos necesarios. Si se le aprueba una transferencia, no será elegible para el servicio de transporte de las Escuelas Públicas de Highline, excepto cuando sea requerido bajo la ley 504 de Rehabilitación de 1973 o la ley de educación para individuos con discapacidad (IDEA)

Las asignaciones se realizan según el espacio disponible y no hay lista de espera para las solicitudes de estudiantes no residentes.

Por favor lleve este formulario a su distrito de residencia para que puedan ayudarle a proporcionar la documentación necesaria.